



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 187 -2017-GGR-GR PUNO

08 MAY 2017,
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2554-2017-GGR sobre Presupuesto Adicional por Reajuste y Actualización de Precios del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JIPATA JACHA JAA DEL CENTRO POBLADO JIPATA, DISTRITO DE MOHO, PROVINCIA DE MOHO – PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JIPATA JACHA JAA DEL CENTRO POBLADO JIPATA, DISTRITO DE MOHO, PROVINCIA DE MOHO – PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 371-2014-GGR-GR PUNO de fecha 03 de junio del 2014, con un presupuesto total de S/. 2'500,280.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 050-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/ASR-GRP de fecha 10 de marzo del 2017 (elevado con Oficio N° 275-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye: "...según lo dispuesto... el costo total del adicional... se asignara una vez que se cuente con la autorización del Gobernador Regional de acuerdo al Artículo 12° de la Ley n° 30518, ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2017... verificado y revisado el Expediente... con la aprobación del Supervisor de obra, el pronunciamiento de conformidad de la Sub Gerencia de Obras; se concluye que es PROCEDENTE..." El Presupuesto Adicional por reajuste y actualización de precios asciende al monto de S/. 133,236.02, en las específicas de gasto que se detallan a continuación:

CLASIFIC.	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.22.23	Costo de Construcción por Administración Directa – Personal	83,911.02
2.6.22.24	Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes	39,375.00
2.6.81.41	Gasto por la Contratación de Personal	7,440.00
2.6.81.41	Gasto por la Compra de Bienes	1,210.00
2.6.81.41	Gasto por la Contratación de Servicios	1,300.00

Que, mediante Informe N° 211-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 20 de abril del 2017, la Sub Gerencia de Presupuesto, menciona: "... debe proseguir el trámite de aprobación del expediente técnico del presupuesto adicional por reajuste y actualización de precios y de la modificación del expediente técnico inicial del proyecto... de acuerdo a la estructura siguiente:

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados.

PeES





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 187 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 MAY 2017

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular.

PROYECTO : 2.194990 Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Secundaria Jipata Jacha Jaa del Centro Poblado de Jipata, Distrito de Moho, Provincia de Moho – Puno

COSTO EXP. TEC. PPTO. ADICIONAL: S/. 133,236.02 soles ...⁰⁰, y

Estando al Informe N° 050-2,017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/ASR-GRP (elevado con Oficio N° 275-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficio N° 005-2017-MPM/GM de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Moho; Informe N° 29-2017-GR PUNO/ORAJ e Informe N° 33-2017-GR PUNO7ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y autorización de Gerencia General Regional "Proyectar Resolución sin asignación presupuestal.",



En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Presupuesto Adicional por reajuste y actualización de precios del proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JIPATA JACHA JAA DEL CENTRO POBLADO JIPATA, DISTRITO DE MOHO, PROVINCIA DE MOHO – PUNO, por el monto de S/. 133,236.02, según detalle desagregado de presupuesto contenido en el segundo considerando de la presente resolución, y según la estructura detallada en el tercer considerando de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL